



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 801640P

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Resolución de 16/07/2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de 4 TRABAJADORES/AS dentro del PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021 para realización de obra/servicio denominada **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, ZONAS VERDES Y ENTORNO FORESTAL DEL MUNICIPIO"**.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

**PRIMERO.-** APROBAR las bases de la convocatoria y sus anexos que regirán en el proceso de selección de los/as trabajadores/as a incluir en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021, conforme al siguiente tenor literal:

### **"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021"**

**PRIMERA.-** Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación laboral temporal, dentro del ámbito del término municipal de La Gineta, de personas desempleadas dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021, en el Proyecto denominado "ADECUACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, ZONAS VERDES Y ENTORNO FORESTAL DEL MUNICIPIO".

**SEGUNDA.-** Modalidad del Contrato.

La modalidad contractual será la de Contrato por obra o Servicio de Duración Determinada de interés social/Fomento de empleo agrario (código 401) con una duración de tres meses.

La jornada de trabajo será la del personal laboral del Ayuntamiento, con los descansos y vacaciones legalmente establecidas. La categoría será de peón agrícola.

Las retribuciones salariales se fijan en 1.108,33 €/mensuales, incluida la parte proporcional de paga extraordinarias.

**TERCERA.-** Condiciones de admisión/exclusión de aspirantes.

Para poder participar en el proceso de selección será necesario reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ALVARO JESUS LOPEZ RODRIGUEZ  
19/07/2021



SELLO  
Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 801640P



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ALVARO JESUS LOPEZ RODRIGUEZ  
19/07/2021

- b) Estar desempleado e inscrito en el momento de gestionarse la oferta de empleo, así como en la posterior contratación, en la Oficina del Servicio Público de Empleo Estatal de La Roda, preferentemente en el epígrafe de peón agrícola.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado o en situación equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- e) ***Haber sido preseleccionado a través de la comunicación (CARTA DE PRESELECCIÓN/MSM) enviada por los Servicios Públicos de Empleo según sea candidato REASS o peón agrícola.***

**Será causa de exclusión:**

- La falsedad documental constatada o verificable, o que no se aporte la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria señalados en la base cuarta.
- Padecer enfermedad o defecto físico que dificulte o impida el desempeño de las funciones para las que deba ser contratado/a.

**CUARTA.-** Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias, conforme al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, solicitando tomar parte en la selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Gineta, y se presentarán en el Registro de entradas de este Ayuntamiento, desde el día **20 de julio al 2 de agosto** de 2021, día en que finalizará el plazo a las 14 horas.

A la solicitud deberá adjuntarse:

A la solicitud deberá adjuntarse:

- Fotocopia del **D.N.I. ó N.I.E** del solicitante.
- **Carta de preselección enviada por los Servicios Públicos de Empleo según sea candidato REASS o peón agrícola.**
- Informe de **periodos de Inscripción** como demandante de empleo de la oficina de empleo correspondiente (Se puede autorizar al Ayuntamiento para que los obtengan directamente)
- **Tarjeta de Desempleo** actualizada emitida por la Oficina de empleo.
- **Certificado de obtención o no de prestaciones de desempleo** recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral - mayores de 16 años- (prestación por desempleo, subsidio por desempleo, Subsidio Extraordinario, Renta activa de Inserción) expedidos por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). Se pueden obtener en el 967750598, en [www.sepe.es](http://www.sepe.es) con pin telefónico o con las Claves Permanentes.
- **Certificado de obtención o no de pensiones públicas** recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar (Ingreso mínimo Vital, pensión de incapacidad, de viudedad, jubilación, ingresos sociales, etc...) expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Se pueden obtener en el 901166565, en <https://sede.seg-social.gob.es>, con las Claves Permanentes y presencialmente en cualquier oficina de la Seguridad Social
- **Informe de vida laboral** del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la TGSS. Se pueden



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

**Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ALVARO JESUS LOPEZ RODRIGUEZ  
19/07/2021

obtener en el tel. 901 50 20 50, en <https://sede.seg-social.gob.es> con pin telefónico o con las Claves Permanentes

- **Otra documentación**, dependiendo de determinadas circunstancias: libro de familia, certificado expedido por órgano competente en el que se reconozca discapacidad y grado del/de la solicitante y/o de los hijos/as discapacitados/as; acreditación documental de ser víctima de violencia de género (sentencia condenatoria en los últimos 24 meses, orden de protección de la víctima o informe de indicios de víctima de violencia emitido por el Ministerio Fiscal ,informe del Instituto de la Mujer.); fotocopia de sentencia de separación, divorcio o medidas provisionales y/o convenio regulador del/de la solicitante; contratos de trabajo y/o nóminas de los miembros de la unidad familiar, certificados de ayudas, subsidios y/o prestaciones que se perciban por los miembros de la unidad familiar en que se pretenda hacer valer la carga, declaración del IRPF del último ejercicio declarado para los autónomos solicitantes en paro, certificado de convivencia y, en su caso, declaración responsable de la inexistencia de ningún tipo de renta, además de cualquier otra que se considere oportuno o conveniente aportar)

La Comisión no podrá evaluar circunstancias no acreditadas debidamente.

**QUINTA.-** Composición de la Comisión de Selección.

- ✓ Presidente/a, un/a funcionario/a municipal designado por la representación del personal funcionario.
- ✓ Secretaria/o, la/el del Ayuntamiento.
- ✓ Un representante de las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel regional.
- ✓ Un vocal designado por la representación del Personal laboral de la administración.
- ✓ El Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Podrán ser convocados para asesoramiento de la Comisión los/as técnicos/as de los Servicios Sociales de Base y/o del Centro de la Mujer.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Selección será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Selección, por mayoría.

**SEXTA.-** Sistema de selección y desarrollo del proceso.

El procedimiento de selección de los candidatos que hayan presentado sus solicitudes en tiempo y forma, conforme a la Base Cuarta, constará de una única fase, en la cual por parte de los miembros de la Comisión de Selección, se valorarán las circunstancias alegadas por los aspirantes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos requeridos.

La oferta genérica es el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la preselección de los trabajadores a contratar

En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el acta de selección.



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 801640P



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ÁLVARO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
19/07/2021

**SÉPTIMA.-** Relación de aspirantes.

Una vez terminada la valoración de la documentación presentada por los aspirantes, conforme a los criterios de baremación establecidos en el anexo, la Comisión de Selección elaborará una relación de aspirantes por orden de prelación conforme a las puntuaciones obtenidas, que será elevada a la Presidencia de la Corporación.

Se hará pública la relación de los cuatro aspirantes propuestos para su contratación, así como la de los suplentes, en una relación complementaria y en número suficiente para cubrir posibles bajas que se pudieran producir durante el desarrollo del proyecto.

En su caso, los aspirantes excluidos por no cumplir los requisitos generales y/o específicos de participación en la convocatoria deberán igualmente relacionarse, señalando la causa de exclusión.

**OCTAVA.-** Incidencias y régimen de recursos.

Las incidencias que puedan plantearse durante el proceso selectivo deberán solucionarse por la Comisión de selección, si estas se producen antes de su convocatoria y cuyas decisiones serán impugnables ante la Concejalía de Personal de la Corporación o por esta última si las incidencias se produjeran una vez realizada la selección.

La aprobación de las presentes bases agota la vía administrativa y podrá ser impugnada mediante la interposición por los interesados de recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo que deberá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de las bases en el Tablón de Edictos de esta Corporación o desde la resolución de la reposición previa, o en su caso, desde que se entienda desestimado por silencio.



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

**Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 801640P

## ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS

Para la puntuación de los/as candidatos/as se aplicará el siguiente BAREMO:

### 1. Según **Nivel de Protección**:

1.1) No perceptores de ningún tipo de protección frente al desempleo (prestaciones, subsidios...) ni pensiones de cualquier tipo, ni ingreso mínimo de solidaridad o similar con responsabilidades familiares: 5 PUNTOS

1.2) No perceptores de ningún tipo de protección frente al desempleo (prestaciones, subsidios...) ni pensiones de cualquier tipo, ni ingreso mínimo de solidaridad o similar sin responsabilidades familiares: 4 PUNTOS.

1.3) Perceptores de prestación por desempleo, subsidios, RAI, pensiones de hasta 470 euros/mes y con responsabilidades familiares: 3 PUNTOS.

1.4) Perceptores de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensiones de hasta 470 euros/mes, sin responsabilidades familiares: 2 PUNTOS.

### 2. Según **Antigüedad como Demandante de empleo**. Periodos de inscripción ininterrumpidos (no se computarán periodos inferiores a 15 días, siempre que hayan estado trabajando-cotización según vida laboral).

De 3 a 6 meses ----0,5 puntos

De 6 a 12 meses---1 punto

De 12 a 18 meses-1,5 punto

De 18 a 24 meses—2 puntos

Más de 24 meses----3 puntos

### 3. Según **Situación de desempleo de la Unidad Familiar-Ingresos**

3.1) Toda la Unidad Familiar desempleada y/o inactiva, sin ningún tipo de ingreso:

- unipersonal 3 puntos.

- dos o más miembros 5 puntos.

3.2) Toda la Unidad Familiar desempleada y/o inactiva, con algún ingreso mensual de hasta 470 euros:

- unipersonal 1 punto.

- dos o más miembros 2 puntos

### 4. Según **Grado de Discapacidad-Ingresos**

5.1) Personas con discapacidad, legalmente reconocida, igual o superior al 33%, y sin recibir ningún tipo de ingreso, prestación o pensión: 1 puntos.

5.2) Personas con discapacidad, legalmente reconocida, igual o superior al 33%, con cualquier tipo de ingreso no superior a 470 euros mensuales: 0,5 puntos.

### 5. Según **Número de Responsabilidad Familiar** : Por cada hijo menor de 26 años o mayor con discapacidad o menor de 18 años acogido: 0,5 puntos

Los posibles empates se dirimirán, en primer lugar por participantes con mayor número de responsabilidades familiares y, de persistir el empate por mayor antigüedad en la fecha de inscripción como desempleado/a. Tendrá preferencia de persistir el empate quién no haya trabajado para el Ayuntamiento.

**Colectivos Preferentes.-** Tendrán prioridad absoluta los Trabajadores eventuales agrarios afiliados al **Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o situación asimilada**, con independencia de los puntos obtenidos, al ser la oferta genérica el instrumento exclusivo para la selección de los trabajador@s.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ÁLVARO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
19/07/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

**Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 801640P

**Nota:** se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro de parejas de hecho, hijos menores de veintiséis años o mayores con discapacidad, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias (S.M.I 2020: 950 €, 75%: 712,50 €).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ALVARO JESUS LOPEZ RODRIGUEZ  
19/07/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

**Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 801640P

**A N E X O N º 02:**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO  
EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021.-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.E. Nº \_\_\_\_\_,  
y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_, de  
\_\_\_\_\_, con teléfono de contacto Nº \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de La Gineta para la selección de trabajadoras/es dentro del PEEZRD 2021

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo

**DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en la oficina de empleo con antigüedad desde el \_\_\_\_\_.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una **X** lo que proceda):

*Pertenece a colectivo preferente - Ha sido preseleccionado por la Oficina de empleo de La Roda (a través de CARTA DE PRESELECCIÓN/SMS).*

*Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)*

*Responsabilidades Familiares\*. Nº \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ (aporta copia del libro de familia)*

*Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones ó ingresos de cualquier tipo, (señalar el tipo y cuantía):*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

*Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia e informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar):*

*Con Algún tipo de Ingreso*     *Sin ningún tipo de Ingreso*

*AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE LA GINETA A SOLICITAR EL INFORME DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO.*

*AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE LA GINETA Y A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE A COMPROBAR CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE y datos propios o de los miembros de la unidad familiar sobre pensiones, prestaciones o ayudas en orden a verificar su situación social.*

En La Gineta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.021.

(FIRMA )

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GINETA**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ALVARO JESUS LOPEZ RODRIGUEZ  
19/07/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

**Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
19/07/2021



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 801640P

(Documentación que se adjunta, en el reverso)

Documentación que se adjunta:

1. Fotocopia del **D.N.I. ó N.I.E** del solicitante.
2. **Carta de preselección enviada por los Servicios Públicos de Empleo según sea candidato REASS o peón agrícola.**
3. Informe de **periodos de Inscripción** como demandante de empleo de la oficina de empleo correspondiente (Se puede autorizar al Ayuntamiento para que los obtengan directamente)
4. **Tarjeta de Desempleo** actualizada emitida por la Oficina de empleo.
5. **Certificado de obtención o no de prestaciones de desempleo** recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral – mayores de 16 años- (prestación por desempleo, subsidio por desempleo, Subsidio Extraordinario, Renta activa de Inserción) expedidos por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). Se pueden obtener en el 967750598, en [www.sepe.es](http://www.sepe.es) con pin telefónico o con las Claves Permanentes.
6. **Certificado de obtención o no de pensiones públicas** recibidas por el solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar (Ingreso mínimo Vital, pensión de incapacidad, de viudedad, jubilación, ingresos sociales, etc...) expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Se pueden obtener en el 901166565, en <https://sede.seq-social.gob.es>, con las Claves Permanentes y presencialmente en cualquier oficina de la Seguridad Social
7. **Informe de vida laboral** del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la TGSS. Se pueden obtener en el tel. 901 50 20 50, en <https://sede.seq-social.gob.es> con pin telefónico o con las Claves Permanentes
8. Solamente para optar al puesto de trabajo de pintor/
9. **Otra documentación**, dependiendo de determinadas circunstancias: libro de familia, certificado expedido por órgano competente en el que se reconozca discapacidad y grado del/de la solicitante y/o de los hijos/as discapacitados/as; acreditación documental de ser víctima de violencia de género (sentencia condenatoria en los últimos 24 meses, orden de protección de la víctima o informe de indicios de víctima de violencia emitido por el Ministerio Fiscal ,informe del Instituto de la Mujer.); fotocopia de sentencia de separación, divorcio o medidas provisionales y/o convenio regulador del/de la solicitante; contratos de trabajo y/o nóminas de los miembros de la unidad familiar, certificados de ayudas, subsidios y/o prestaciones que se perciban por los miembros de la unidad familiar en que se pretenda hacer valer la carga, declaración del IRPF del último ejercicio declarado para los autónomos solicitantes en paro, certificado de convivencia y, en su caso, declaración responsable de la inexistencia de ningún tipo de renta, además de cualquier otra que se considere oportuno o conveniente aportar)

*Cualquier otra documentación que pueda ser valorada por la Comisión de Selección para realizar la baremación correspondiente.*

*No podrá ser evaluada las solicitudes donde no queden acreditadas situaciones y/o circunstancias señaladas en la misma.*

**SEGUNDO.-** Incócese convocatoria pública y formúlese Oferta genérica de Empleo, en el ámbito municipal, ante la correspondiente Oficina de Empleo.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Ante mí, EL SECRETARIO INTERVENTOR



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA GINETA  
ÁLVARO JESUS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
19/07/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
19/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA QXPH ZURH H4NM ZM7D

Resolución Nº 450 de 19/07/2021 "DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA PEEZRD 2021" - SEGRA 490319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8